



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	54-001-33-40-007-2017-00279-00
Demandante:	Sandra Simona Rodríguez Beltrán
Demandados:	ESE Imsalud
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas allegada por el apoderado de la parte actora, considera el Despacho prudente acceder a tal solicitud, reprogramando la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, por tanto, **fíjese como nueva fecha el día primero (01) de marzo del año 2021 a las nueve de la mañana (09:00 A.M.).**

En aplicación a lo consagrado en el artículo 2° del Decreto 806 del año 2020 la presente audiencia se realizara de forma virtual, a través de la plataforma de la Rama Judicial **LIFESIZE** , plataforma a la cual deben acceder los apoderados en la fecha y hora de la audiencia, previa invitación realizada por el Despacho.

Se ordena que por Secretaria se expidan las boletas de citación a los testigos, las cuales se remitirán a los correos electrónicos de las partes.

Por último, se reconoce personería para actuar a la firma V&V Abogados S.A.S como apoderados de la ESE Imsalud, de conformidad con el memorial poder obrante en el expediente digital que reposa en la plataforma de Microsoft 365-Sharepoint.

Aunado a lo anterior, se ordena que por Secretaria se comparta el expediente digital a los apoderados de la ESE Imsalud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA LUCIA CRUZ RODRÍGUEZ

Juez



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

*Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha **22 de febrero de 2021**, hoy **23 de febrero de 2021** a las 08:00 a.m., N° 09*

Secretaria

Firmado Por:

**SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **249aaaf77f9dacd218fbc864128ff4ffcc5b2b75fe339c5d783f140ffcb05856**
Documento generado en 22/02/2021 09:53:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**